



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL  
Código 850013103001

**AVISO DE REMATE**

El Juzgado Primero Civil del Circuito de Yopal -Casanare, mediante auto de fecha once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024),  **fijó la hora de las nueve (9:00 a.m.) del día treinta (30) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)**, para que tenga lugar en este Juzgado la diligencia de REMATE de los siguientes bienes inmuebles:

- Bien inmueble FMI No. 470-48338, ubicado en la calle 17 No. 6-59 Barrio san Carlos, área total 160. M2 del municipio de Aguazul Casanare, AVALUADO EN LA SUMA DE SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$72.951.000.00).-
- Bien inmueble FMI No. 470-57040, ubicado en la carrera 2 No. 4-30 Barrio Porvenir, área total 159 m2, del municipio de Aguazul Casanare, AVALUADO EN LA SUMA DE SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS MCTE (\$76.346.190.00).-

Dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** N° 850013103001-2014-00226-00, que en este Juzgado adelanta **BANCO BBVA COLOMBIA S.A**, contra **LUZ NEIRA BASTILLA GOMEZ Y HERMES OMAR MENDEZ FERNANDEZ**.

Secuestre: YESIKA MARTINEZ PIMIENTA , correo electronico: [marpinsas2016@hotmail.com](mailto:marpinsas2016@hotmail.com)

La licitación comenzará a la hora fijada y no se cerrará hasta transcurrida una hora y será postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo, previa consignación del 40% del mismo avalúo en la cuenta número 850012044001 del Banco Agrario de Colombia.

La audiencia será virtual y la citación de los extremos procesales y demás interesados se realizará con unos días de anticipación a los correos electrónicos que se encuentran en el proceso y se garantizará el acceso a la sede judicial de las personas que directamente o por autorización deseen hacer postura, conforme lo dispuesto en la circular DASEJTUC20-38 del 07 de octubre de 2020, para lo cual deben presentar en la fecha antes señalada, documentos de identidad, copia del comprobante de consignación para hacer la correspondiente postura y sobre cerrado y sellado contentivo de la oferta. Para cualquier información adicional o solicitud el Correo de este Despacho Judicial es: [j01cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Se expide el presente aviso para su publicación en un medio de comunicación escrita (El Tiempo o El Espectador) , veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

**NIDIA NELCY SOLANO HURTADO**

Secretaria.-

Firmado Por:

**Nidia Nelcy Solano Hurtado**

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 001

Yopal - Casanare

Carrera 14 No. 13-60 Bloque A Piso 2  
Correo: [j01cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Yopal – Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9654c08ae313f82bd33aeb569732de15f0680ec4001d94923033545a92d86c5f**

Documento generado en 30/04/2024 09:41:08 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**